

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026
17:01 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas con un minuto (17:01), del día de hoy martes diecinueve (19) de mayo del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; Por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez; por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García, integrándose posteriormente, la representante del Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal y por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar.

Dando continuidad al orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.



SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Segundo Informe cuantitativo de la información capturada en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". (Informe presentado por la Comisión de Transparencia y acceso a la información).
4. Informe sobre la entrega a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, de los diversos materiales didácticos y documentos de apoyo, en las diversas modalidades de votación, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Informe presentado por la Comisión de Organización Electoral).
5. Informe sobre la remisión a las Presidencias de los Comités Distritales Electorales, de los materiales electorales que serán utilizados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Informe propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
6. Informe sobre las actividades de producción, embarque y remisión de la documentación electoral de la elección de Diputaciones Locales a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Informe propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la publicación de la información relacionada a la cantidad de paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral en las sedes de los Comités Distritales Electorales a través de la urna electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba que, la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral, se realice por parte de los Comités Distritales Electorales de este Instituto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

2

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 19 de mayo de 2026**

17:01 horas

- 8.1 Procedimiento establecido en el punto 1 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante un procedimiento sistemático, elige una muestra aleatoria simple de cuatro casillas por cada distrito electoral, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble. La primera verificación se realizará previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral, para autenticar boletas, actas y el líquido indeleble.

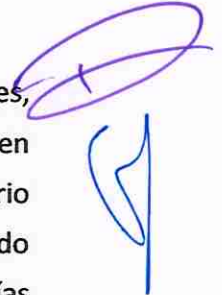
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la designación de las personas suplentes para los Comités Distritales Electorales para las sesiones especiales de cómputos distritales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la propuesta realizada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, con el propósito de coordinar la entrega conjunta de la Documentación y Material Electoral (DyME), a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla (PMDC), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

12. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.



A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – SEGUNDO INFORME CUANTITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”. (INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN).

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, dar una breve explicación del informe correspondiente.

Tomando el uso de la palabra, la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información manifestó: *“Muchísimas gracias, con su permiso. Se reporta que en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y con el propósito de fortalecer los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, se presenta el informe cuantitativo relativo a los avances de la captura de la información del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” que corresponde al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. El sistema constituye una herramienta tecnológica de transparencia proactiva orientada a garantizar el derecho de acceso a la información político-electoral de la ciudadanía, mediante la difusión de datos relevantes de las candidaturas registradas. Con corte al presente informe, derivado del día 18 de mayo se registra un total de 379 candidaturas, de las cuales 359 cuentan con información capturada y publicada, lo que representa un avance general del 94.72% en la integración de información dentro de la plataforma digital con el siguiente avance por partidos políticos: PAN 100%, PRI 94.44%, PT 93.33%, Partido Verde 100%, UDC 100%, MC 100%, Morena 100%, Nuevas Ideas 78%, México Avante 100%; del cumplimiento de las coaliciones PRI-UDC 100%, Morena-PT 90.63%. Se reitera que este es con corte del 18 de*



mayo a las 12:30 horas. En cumplimiento de las candidaturas independientes, bajo la misma fecha y hora, la carga de información se obtiene de Macías Menera Sierra, 0% de porcentaje de registro, y de Mario Alberto Córdoba 0% de avance de registro. Asimismo, la información estadística obtenida permite identificar aspectos relevantes sobre el perfil académico de las candidaturas participantes, destacando que el mayor porcentaje corresponde a personas con estudios de licenciatura, seguido de maestría y nivel medio superior. La consolidación de esta herramienta digital presenta un avance significativo en el fortalecimiento de una ciudadanía informada, participativa y vinculada con los procesos democráticos al facilitar el acceso oportuno a información pública útil para el ejercicio del voto informado y razonado. A partir de la fecha de inicio y con corte del 18 de mayo del 2026 a las 12:30 horas el sitio también había recibido 27,009 visitas. Es cuanto”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe Cuantitativo de la Información Capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para su discusión, cediendo el uso de la palabra al Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez.

A continuación, el Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez, señaló: *“Muchas gracias, Presidente. Quiero aprovechar la intervención para realizar un posicionamiento, ya que la sesión pasada fue mi toma de protesta, pero por unos elementos técnicos no se pudo llevar a cabo. Entonces, voy a continuar. Consejero Presidente, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Consejeras, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representaciones de los partidos políticos, muy buenas tardes. Mi primer reconocimiento es para el Lic. José Arturo Braña Sotomayor, representante propietario de nuestro partido ante este Consejo General, por la confianza que ha depositado en mí para acompañarlo en una etapa decisiva del proceso electoral. Saludo también a la Lic. Ariadna Montiel Reyes, Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de Morena; al diputado Guillermo Santiago, representante propietario de mi partido ante el Consejo General del INE y al Ing. Diego del Bosque, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de nuestro partido en Coahuila, bajo cuya conducción institucional asumo esta encomienda. Reconozco al Instituto Electoral de Coahuila como una autoridad electoral y reconozco también el marco normativo que ustedes mismos han venido construyendo para este proceso, los lineamientos de paridad, los lineamientos para el registro de candidaturas, los lineamientos 10 de 10 en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y convenios de colaboración que han signado con el Poder Judicial y el Tribunal Electoral del Estado. Es un marco serio y Morena lo va a hacer valer con la misma seriedad. Coahuila no es una tierra cualquiera, es la cuna del General Ignacio Zaragoza, quien nos enseñó que la patria se defiende frente a cualquier invasor. Es la tierra de don Venustiano Carranza, primer jefe del ejército constitucionalista, sin cuya conducción no existiría hoy la Constitución de 1917, que rige nuestra vida pública; y es la tierra también de doña Rosario Ibarra de Piedra,*

saltilense, madre buscadora, primera mujer candidata a la presidencia de la República, premio Belisario Domínguez, la mujer que le enseñó a este país que los derechos humanos no se ruegan, sino se exigen. Esa es la verdadera Coahuila, trabajadora, libre y valiente; la de las maestras y los obreros, la de los mineros de la región carbonífera, la de las familias laguneras y la del semi desierto. Y por eso, con todo respeto, pero con toda claridad, digo: esa Coahuila merece más que el cacicazgo moreirista, que durante dos décadas ha hecho de los espacios públicos su patrimonio. La transformación que ya recorre el país tiene un destino también en el Estado y tiene una fecha, 7 de junio. A nombre de Morena, comprometo ante este Consejo General una vigilancia técnica, rigurosa y permanente del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Vamos a discrepar, cuando tengamos que discrepar y lo haremos por escrito, con argumentos, con pruebas ante esta autoridad y en su caso ante el Tribunal Electoral del Estado, la Sala Regional Monterrey e incluso la Sala Superior. Lo anterior, lo asumo formalmente el cargo. Lo anterior... Por lo anterior, asumo formalmente el cargo de Representante Suplente del Partido Morena ante este Consejo General, comprometiéndome a desempeñarlo con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la del Estado, pero sobre todo a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Muchas gracias por su atención”.

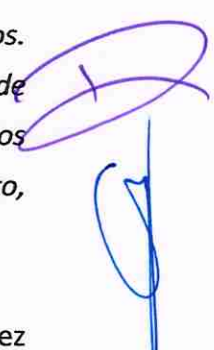
Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, consultó si alguien más deseaba intervenir, al no haber participaciones registradas, hizo uso de la voz para comentar: *“Bien, en ese caso lo haría yo nada más para pues exhortar a los partidos políticos que siguen con la información incompleta en el Sistema de “Conóceles”. Tienen hasta el 20, eso es correcto, nada más que si la mayoría pues ya, agradezco a quienes ya tuvieron su información, que ya la subieron, porque esto es una herramienta que ayuda a que la ciudadanía tenga, digamos, certeza de las personas por las que va a votar, que tenga información relevante para que ese voto sea pues justamente informado. Nada más hacer un llamado a los partidos que todavía faltan por meter esta información, por subir esta información; hacerles un llamado para que lo hagan en tiempo y forma, como siempre se ha venido haciendo en este Estado, y para que la ciudadanía pueda tomar una decisión informada. Muchas gracias”.*

Al finalizar su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – INFORME SOBRE LA ENTREGA A LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LOS DIVERSOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y DOCUMENTOS DE APOYO, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE VOTACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, explicar el informe propuesto.

Durante su exposición, la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, explicó: *“Con todo gusto, Presidente. Muchas gracias. De acuerdo a lo solicitado por parte de los criterios para la elaboración de materiales didácticos y documentos de apoyo, los cuales son anexos a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2025-2026, la denominada ECAE, emitida por el Consejo General del INE, así como a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se informa lo siguiente: para la votación para la modalidad convencional, este Instituto Electoral realizó la personalización de los diseños y su posterior producción de un total de 11 materiales didácticos para las dos etapas de capacitación electoral, así como la producción de los documentos de apoyo para los simulacros y las prácticas de la Jornada Electoral. Estos materiales y documentos fueron producidos con base en las cantidades remitidas en los criterios, así como en los pautados solicitados por el INE, los cuales corresponden a diversos criterios, como la cantidad de Capacitadores Asistentes Electorales, de Supervisores Electorales, del número de casillas que se van a instalar y la cantidad de personas ciudadanas que están enlistadas en el listado nominal, entre otros criterios. El listado de documentos y materiales didácticos y apoyo elaborados, así como el cronograma de entrega y criterios de impresión, se detalla puntualmente en el informe. Esto en cuanto a la modalidad del voto convencional. En cuanto a la modalidad de el voto anticipado, para este ejercicio, la instancia competente del INE solicitó la elaboración de cuatro materiales didácticos y documentos de apoyo, mientras que para el voto de personas en prisión preventiva se requirieron nueve materiales didácticos y documentos de apoyo, también puntualmente enlistados en el informe. Además de lo anterior, se produjo la documentación y materiales muestra para simulacros de votación anticipada y, al igual que los conceptos que se enlistan, el criterio de producción se realizó de acuerdo a los pautados requeridos por el INE. De igual manera, se produjo la documentación y materiales muestra para los simulacros de voto de las personas en prisión preventiva y el criterio de producción se realizó de acuerdo a los pautados requeridos. Finalmente, es de destacar que, gracias a los diligentes trabajos de la Dirección de Organización Electoral, supervisados por la Secretaría Ejecutiva, la totalidad de todos los conceptos fueron entregados en tiempo y forma al Instituto Nacional Electoral. Es cuanto, Presidente”.*



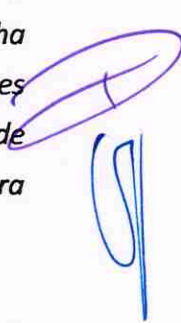
Seguidamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe correspondiente para su discusión, al no haber intervenciones registradas, se dio por recibido el informe de mérito.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME SOBRE LA REMISIÓN A LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (INFORME PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En el desahogo del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, dar una breve explicación del informe correspondiente.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, señaló: *“Gracias, Presidente, con mucho gusto. En el periodo comprendido entre el 12 y el 30 de abril de 2026 se realizó la remisión a los Comités Distritales Electorales de las cajas contenedoras que contienen el material electoral para la elección de diputaciones locales que integrarán el Congreso de nuestro Estado; para esta ocasión, cada caja contenedora del material electoral fue integrada con los siguientes materiales electorales: una caja contenedora de material electoral con correa transportadora; un cancel electoral con todas sus piezas con instructivo; una urna para la elección de diputaciones locales con instructivo; una base porta urnas; una mampara especial con instructivo; y una cinta para sellado de urna y paquete. De manera excepcional para las casillas pertenecientes al Distrito Electoral Local 16 con cabecera en Saltillo, en lugar de dotársele con un cancel electoral, se integraron dos mamparas especiales. Cabe señalar la cantidad de material electoral que se remitió de acuerdo al estimado de casillas con corte al 28 de febrero de 2026 y de acuerdo a este corte compartido en su momento por parte del INE a través de la Junta Local Ejecutiva en esta entidad. De igual manera se remitió una cantidad adicional para cubrir posibles necesidades emergentes, que en su caso se presenten y sean debidamente acreditadas. Al día de la fecha de este informe se ha entregado el material electoral de los 16 Distritos Electorales Locales de Coahuila, también en tiempo y forma. Y lo anterior se traduce en 4,288 juegos de materiales electorales que han sido entregados, más los adicionales remitidos para eventuales necesidades imprevistas. Presidente, es cuánto”.*



Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe correspondiente para su discusión, al no registrarse intervenciones, se dio por recibido el informe de mérito.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, EMBARQUE Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (INFORME PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó nuevamente a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del informe correspondiente.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, hizo uso de la voz para manifestar lo siguiente: *“Gracias, Presidente, con todo gusto. El pasado 04 de marzo del año en curso se emitió el fallo de la licitación pública nacional 03/2026 relativa a la adquisición de documentación electoral y material didáctico y de apoyo para capacitación y la empresa adjudicada fue Litho Formas S.A. de C.V. En términos de lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, el 5 de marzo con la liberación de los diseños de la documentación electoral sin emblemas, inició el proceso de producción de esta documentación electoral y de manera paralela se inició el proceso de producción de los materiales didácticos y de apoyo. La producción de la documentación electoral estuvo sujeta a la información compartida y notificada por parte de las instancias competentes del INE y se informa que desde este pasado 05 de marzo personas adscritas al Instituto Electoral de Coahuila dieron seguimiento a la producción de documentación electoral y material didáctico de apoyo en la planta de producción de Litho Formas. Por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, además de quien es el titular de la dirección, las siguientes personas: Luis Trejo, Steve Torres y Guadalupe Montiel estuvieron a cargo de esta importante fase. Y respecto a las actividades de supervisión e inspección de la documentación electoral producida, los cuales se realizaron con base en la norma militar y estándar, tienen la finalidad de identificar posibles defectos e imprecisiones para, en su caso, solicitar la corrección y atención de las mismas. Para este procedimiento, se consideró un equipo de personas adscritas al Instituto a efecto de realizar los trabajos antes señalados; de igual manera se informa que la Dirección Ejecutiva de Organización solicitó a Litho Formas todas las facilidades para permitir el acceso a su planta de producción. Estos trabajos estuvieron encabezados por la Consejera Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y apoyaron, apoyó un equipo muy diverso multidisciplinario del Instituto. Estuvieron acompañados en este proceso de supervisión de la producción de documentación en la planta de producción Litho Formas, también personas del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se informa que el reporte único sobre aprobación y adjudicación de los materiales*

y documentación electoral, como los reportes de la producción de los mismos, se han realizado en tiempo y forma a través de la herramienta informática dispuesta por el INE para tal efecto, que es el Sistema de Documentación y Materiales Electorales OPLE. Se informa que el acto protocolario de embarque y remisión de la documentación electoral se realizó en las instalaciones de empresa productora el pasado 14 de mayo y en este acto referido asistieron Consejerías Electorales y representaciones partidista y personas funcionarias de las áreas ejecutivas del Instituto. La documentación electoral arribó a las instalaciones de la bodega electoral central del IEC el pasado 15 de mayo a las cuatro horas con diez minutos (04:10) y una vez recibida se procedió a realizar el conteo sellado de las boletas producidas para el voto anticipado presencial a domicilio y para el voto de las personas en prisión preventiva. Finalmente se informa que, en la misma fecha se realizó en tiempo y forma la entrega y recepción en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de la documentación electoral y material para el escrutinio y cómputo del voto anticipado y voto en prisión preventiva. Es cuanto, Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, la Presidencia hizo uso de la voz para manifestar lo siguiente: *“Bien, yo nada más intervendría, pues sí, para agradecer a la Presidenta de la comisión, justamente porque junto con la Consejera Madeleyne estuvieron las dos liderando esta parte de trabajo y a quienes estuvieron en el embarque también, la Consejera Leticia les apoyó ahí en el embarque. Tuvimos que dividirnos en esta ocasión, justamente porque teníamos varias actividades, algunos atendimos aquí la visita del Consejero Montaña, pero quienes fueron a la empresa y estuvieron al pendiente de las actividades de la producción de las boletas, muchísimas gracias a todas y todos por, pues en este sentido, por el trabajo que realizaron en favor de ese Instituto”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CANTIDAD DE PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del acuerdo que propuesto.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, explicó: *“Con su venia, Presidente. Cómo es de su conocimiento durante los procesos electorales de 2017, a la fecha, así como el último del Poder Judicial, este Organismo Público Local Electoral ha implementado el uso de la urna electrónica para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, ello previa autorización emitida por la instancia competente de la Autoridad Administrativa Electoral Nacional, previo a las consultas que este Instituto ha realizado, todo de acuerdo a lo mandado por el Reglamento de Elecciones. El 09 de abril de 2026 este Consejo emitió el acuerdo 079, mediante el cual aprobó la recepción de los paquetes electorales de esta elección de diputaciones en las sedes de los Comités Distritales Electorales al término de la jornada a través de la urna electrónica, y en este contexto, a través de este presente proyecto de acuerdo y continuando con el cabal cumplimiento del principio de máxima publicidad, del cual es función de la materia electoral es rector, se propone la difusión de la cantidad de paquetes electorales recibidos a través de la urna electrónica al término de la jornada en cada una de las sedes de los Comités Distritales Electorales en el marco de este Proceso Electoral Local Ordinario. Es cuanto, Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/124/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CANTIDAD DE PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión extraordinaria de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo por medio del cual se aprueba la publicación de la información relacionada a la cantidad de paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral en las sedes de los Comités Distritales Electorales, a través de la Urna Electrónica en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la difusión de la cantidad de paquetes electorales recibidos a través del Sistema Informático para la Recepción de los Paquetes Electorales al Término de la Jornada Electoral, en cada una de las sedes de los comités distritales electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las Presidencias de los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila que fueron designadas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE, LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SE REALICE POR PARTE DE LOS COMITÉS DISTRIALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó de nueva cuenta a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral,

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral, Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *“Gracias, Presidente, con gusto. En cumplimiento a lo establecido en el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, se han integrado medidas de seguridad a las boletas electorales para esta elección, así como en el acta de la Jornada Electoral y la correspondiente al escrutinio y cómputo de la casilla a utilizarse en el marco de este Proceso Electoral Local. Las referidas serán verificadas en dos momentos distintos por las personas integrantes de los Comités Distritales Electorales del IEC. Lo anterior de acuerdo al procedimiento sistemático para la obtención de una muestra aleatoria de casillas que habría de realizar el Consejo General en esta sesión. Al igual que en los anteriores procesos electorales, la realización del procedimiento sistemático se habrá de realizar de acuerdo a lo establecido por el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones que establece que, el Consejo General del INE o del Organismo Público Local Electoral seleccionará mediante un procedimiento sistemático una muestra aleatoria simple de cuatro casillas por cada distrito electoral. La primera verificación se realizará previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla a efecto de autenticar las boletas y actas electorales, y la segunda se llevará a cabo el día de la Jornada Electoral para autenticar boletas, actas y el líquido indeleble. En ese sentido, una vez que se realice el procedimiento sistemático para la obtención de la muestra aleatoria por parte de este Consejo General, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4.2 de la normativa reglamentaria de los procesos electorales emitida por el INE. Es cuanto, Presidente”.*

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez.

A continuación, el Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez, manifestó: *“Muchas gracias, Presidente. Bueno, hace un rato que íbamos a discrepar, nada más que no pensé que fuera tan rápido y tan pronto. A ver, yo sé que es proceso electoral y es importante que todo el Consejo, las áreas del instituto y de hecho en estos días, par de días que llevo en la representación, he podido constatar y reconocerles que han estado pues desarrollando la agenda en tiempo y forma. La realidad es que, la comunicación que nos llegó para citarnos a esta Sesión de Consejo General fue el día de ayer y el día de ayer en el propio correo que se nos menciona o que se nos convoca nos avisaban que los informes y los acuerdos iban a ser adjuntados a la liga donde venía el orden del día, una vez que fueran circulados o que fueran emitidos por las propias comisiones del Instituto; sin embargo, pensé que era un error de mi computadora o de mi sistema, de mi correo y al momento en que se está discutiendo pues los acuerdos y los informes, todos los que han*

pasado hasta el momento, incluyendo este, pues no han sido subidos a la guía, al repositorio documental. Entonces, pues eso es una violación directa al artículo 19 del Reglamento de Sesiones que ustedes mismos emitieron, que claramente dice: "en ningún caso la Secretaría Ejecutiva podrá incluir en el orden del día de la sesión en que se trate el proyecto de acuerdo, resolución o informe si no se adjunta la documentación respectiva y los anexos correspondientes para el adecuado análisis". Y se concatena, pues, también con la violación del artículo 18, donde señala que las áreas deberán remitir a los proyectos de la Secretaría Ejecutiva con 48 horas de anticipación a la expedición de la convocatoria. El artículo 17 también dice que la convocatoria debe contener los proyectos que serán sometidos a discusión en el plazo de 24 horas, aplicable por identidad de razonamiento. ¿Qué quiere decir esto? pues que estamos discutiendo o sometiendo a consideración de este Consejo, proyectos que no fueron circulados, al menos a las representaciones partidistas. En los informes, pues la verdad es que no lo había comentado, pero en los acuerdos creo que sí es bien importante que quede asentada en el acta de sesión, porque en caso de que alguno de estos acuerdos perjudique los intereses del partido político y al estar su persona presente, pues corre efectos, ¿no?, la notificación que se pueda llevar. Nada más sí quiero asentarlo; estoy seguro de que en las sesiones o en las comisiones están a punto de subir estos documentos y que no tendremos pues mayores irregularidades, pero sobre todo sí los invito a que podamos corregir este tipo pues de secuencias lógicas para cuando discutamos acuerdos que puedan ser mayormente factibles de impugnación, pues estemos en condiciones jurídicas adecuadas. Muchas gracias".

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *"De acuerdo. Muchas gracias, representante de Morena, tomamos nota respecto de esta situación que menciona. Tomamos nota para efecto de poder circular en tiempo y forma estos documentos. Al Consejo General, entiendo que nos llegó completamente estos documentos; no obstante, pues si hubo alguna cuestión del correo o alguna situación que haya salido de esta parte, con todo gusto lo corregimos y lo hacemos llegar".* Posteriormente consultó si alguien más deseaba intervenir, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/125/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE, LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SE REALICE POR PARTE DE LOS

COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo por medio del cual se determina que, la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral, se realice por parte de los comités distritales electorales de este Instituto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba que, una vez realizado el procedimiento de obtención de la muestra aleatoria obtenida por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos establecidos por el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral, tanto en la etapa previa a la entrega de paquetes electorales como durante la Jornada Electoral, se realice por los Comités Distritales Electorales que resulten sorteados.

SEGUNDO. Dótese a los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, de los elementos e insumos necesarios para que estén en condiciones de realizar las verificaciones de las medidas de seguridad de la documentación electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.1 PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 DEL ANEXO 4.2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO, ELIGE UNA MUESTRA ALEATORIA SIMPLE DE CUATRO CASILLAS POR CADA DISTRITO ELECTORAL, PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y EL



LÍQUIDO INDELEBLE. LA PRIMERA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ PREVIO A LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LAS PRESIDENCIAS DE CASILLA, A EFECTO DE AUTENTIFICAR LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES; Y LA SEGUNDA VERIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA AUTENTIFICAR BOLETAS, ACTAS Y EL LÍQUIDO INDELEBLE.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral iniciar con el procedimiento referido en el punto ocho punto uno del orden del día.

Enseguida la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares señaló: *“Con mucho gusto, Presidente. Con su permiso, le daría la palabra al Director Ejecutivo de Organización Electoral para que nos apoye con este procedimiento en donde, igualmente nos van a apoyar Dinorah y Luis, y diversos funcionarios, para poder sacar la muestra aleatoria de estas cuatro casillas para la verificación de las medidas de seguridad. Entonces, Director Ejecutivo, ¿puede hacer uso de la voz, por favor?”*

En uso de la voz, el Director Ejecutivo, Lic. Julio César Lavenant Salas mencionó: *“Sí, con todo gusto, Consejera Patricia Guadalupe. Referir que, como bien lo han señalado en el Reglamento de Elecciones, específicamente el Anexo 4.2 se establece que el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila deberá tomar cuatro muestras simples de casillas de los 16 distritos electorales locales, esto con la finalidad de que se realice la verificación de medidas de seguridad en dos momentos específicos. El primero de ellos en pleno del comité en donde se verificará la totalidad de las muestras obtenidas y el segundo en el día de la Jornada Electoral, en la cual únicamente se verificará una casilla, la más cercana al domicilio del comité distrital correspondiente. En ese sentido, también se informa que los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en esta entidad federativa, que es la instancia competente para poder aprobar la totalidad de las casillas en las que se instalarán y se recibirán los votos de la ciudadanía coahuilense, ha determinado la instalación de 4,275 casillas en total, 1870 de ellas son de tipo básica, 2,373 son de tipo contigua, 17 son de tipo extraordinarias y 15 de ellas son de tipo especial, que son las que recibirán el voto de las personas que se encuentren en tránsito, cuyo requisito será que sean pertenecientes sus credenciales para votar de esta entidad federativa. En ese sentido, también es importante destacar que, por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó que en las 15 casillas especiales que se van a instalar en Coahuila de Zaragoza, la votación se realice a través de urna electrónica. En ese sentido, como podrán ver en la parte central de la herradura del Consejo General, se encuentran 16 ánforas que contienen la totalidad de las casillas aprobadas para cada uno de los Distritos Electorales Locales y de ellas se tomarán cuatro muestras cada una. Si ustedes lo indican, podemos ir pasando por distrito electoral a cada una de las personas participantes para que saquen de manera aleatoria. En*

este caso, el Ing. Luis Alberto Trejo, si nos puede apoyar con el ánfora del distrito 1 e iniciamos.”

Siendo así, se continuó con la realización del Procedimiento establecido en el punto 1 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante un procedimiento sistemático, elige una muestra aleatoria simple de cuatro casillas por cada distrito electoral, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble. La primera verificación se realizará previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral, para autenticar boletas, actas y el líquido indeleble, en los siguientes términos:

“Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Sí, si gusta, Director, nos si nos pueden apoyar también las representaciones de los partidos, nos podemos ir en orden. Nos pudiera ayudar por favor la representación de México Avante con las cuatro casillas de las que se registraría la muestra aleatoria del distrito 1 de Acuña. Si nos las puede mostrar e ir indicando para ir tomando nota.

Representante del Partido México Avante, Lic. Leonardo Alvarado García:

Bueno, distrito local 1 cabecera Acuña, municipio Acuña, casilla 1696 básica.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias.

Representante del Partido México Avante, Lic. Leonardo Alvarado García:

Casilla 1871 básica, casilla 1516 básica y casilla 1755 contigua 5.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Puede conservar ahí, por favor, los papelitos que sacó. Confirmamos que la muestra para el Distrito Electoral Local 01 con cabecera en Acuña es la 1696 básica, 1871 básica, 1516 básica y 1755 contigua 5. Por favor, acercamos el ánfora del distrito 2 con cabecera en Piedras Negras por si la representación del Partido Morena nos puede apoyar a sacar las cuatro casillas muestra. Primero la representación de Nuevas Ideas. Sí, muchas gracias. Si nos ayuda, representante de México Avante conservando los papelitos para ahorita hacer una verificación de parte del área ejecutiva de las casillas.

Representante del Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal:

Listo. Distrito local 2, Cabecera Piedras Negras, casilla 585 contigua 2; casilla 0616, básica; casilla 643 extraordinaria 1; y casilla 1550 contigua 3.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias representante. Confirmamos las casillas 585 contigua 2, 616 básica, 643 extraordinaria 1 y 1550 contigua 3. Muchas gracias. Pasamos al distrito 03 con cabecera en Sabinas.

Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez:

Muy bien, distrito local 03. Entiendo que todos son el tres, ¿no? Entonces, nada más voy a decir el municipio, que es municipio Sabinas, casilla 696 básica. Mismo distrito y cabecera, pero diferente municipio. San Juan de Sabinas, bueno, creo no sé si es el mismo. Casilla 1085 básica. Okey. Cabecera Sabinas, municipio Allende, 42 contigua 1 y municipio Sabinas nuevamente, 693 básica.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias, representante, confirmamos las casillas. Sería la 696 básica, 1085 básica, 042 contigua 1 y 693 básica.

Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez:

Sí, es correcto.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Entonces, Consejera Layla, nos puede ayudar con el distrito 4 con cabecera en San Pedro, por favor. Nos apoyan acercando el ánfora.

Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón:

Muy bien. Distrito 4, cabecera San Pedro, municipio Monclova, casilla 437 contigua 1; distrito local 4, cabecera San Pedro, municipio San Pedro, casilla 1139 contigua 1; distrito local 4, cabecera San Pedro, municipio Castaños, casilla 1568 contigua 1; distrito local 4, cabecera San Pedro, municipio Monclova, casilla 435 contigua 1.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias, Consejera. Nos ayuda confirmando. Casilla 437 contigua 1, 1139 contigua 1, 1568 contigua 1 y 435 contigua 1.

Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón:

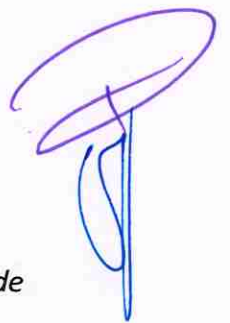
Es correcto.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Nos apoyan acercando un ánfora. Consejero Marco Yeverino, nos puede apoyar, por favor, con el distrito 5 con cabecera en Monclova.

Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez:

Con mucho gusto.



Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias

Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez:

Comienzo. Sería distrito local 5, cabecera Monclova, municipio Monclova, casilla 0430 contigua 1, casilla 0414 básica, 0364 básica y 0375 básica.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Nos ayuda confirmando si son las casillas 430 contigua 1, 414 básica, 364 básica y 375 básica.

Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez:

Así es.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Consejera, Leticia Bravo Ostos. Muchas gracias, Sería el distrito 6 con cabecera en Frontera.

Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos:

Distrito Local 6, cabecera Frontera, municipio Frontera, casilla 0173, 173 contigua 6; cabecera Frontera, municipio Muzquiz, casilla 0451 básica; cabecera Frontera, municipio Muzquiz, casilla 0450 básica; cabecera Frontera, municipio Ocampo, casilla 0526 contigua 2.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Contigua 2. Muchas gracias, Consejera. Confirmamos que son las casillas 173 contigua 6, 451 básica, 450 básica y 526 contigua 2.

Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos:

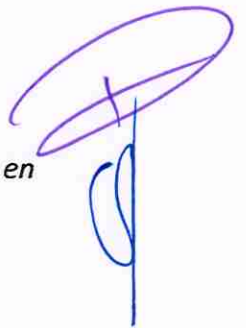
Así es.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Presidente, con su mano santa nos apoya en el distrito 7 con cabecera en Matamoros.

Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes:

Sería distrito bueno, cabecera Matamoros, municipio Francisco I. Madero, casilla 147 contigua 2, la primera; la segunda sería el distrito local 7, cabecera Matamoros, municipio Torreón, casilla 1470 contigua 1. Igual, cabecera Matamoros, municipio Francisco I. Madero, casilla 145 básica. Y la cuarta es municipio Matamoros, casilla 283 contigua 1.



Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias, Presidente. Para confirmar serían las casillas 147 contigua 2, 1470 contigua 1, 145 básica y 283 contigua 1. Muchas gracias. Secretario Ejecutivo, ¿nos puedes ayudar, Dinorah? por favor. Sería el distrito 08 con cabecera en Torreón.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra:

Bien, la primera es distrito local 8 con cabecera en Torreón, municipio Torreón, casilla 1921 contigua 1. La segunda es, igualmente, distrito local 8 con cabecera en Torreón, municipio Torreón, casilla 1194 contigua 1. La tercera es el mismo distrito con cabecera en Torreón, municipio Torreón y la casilla es 1459 básica, 1459 básica. Y la última es el mismo distrito 08 con cabecera en Torreón, municipio Torreón y la casilla 1180 contigua 5.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias, Secretario. Confirmamos casilla 1921 contigua 1, 1194 contigua 1, 1459 básica y 1180 contigua 5. Muchas gracias. Continuamos, La Consejera Madeleyne Figueroa nos apoya con el distrito 9 con cabecera en Torreón, por favor.

Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez:

Gracias. La primera es casilla 1414 contigua 1, municipio Torreón, cabecera Torreón. La segunda, igualmente, municipio Torreón, cabecera Torreón, es la casilla 1338 básica. Ay, se vinieron los dos aquí. Okey los voy a ver. Igual, cabecera Torreón, municipio Torreón, casilla 1297 básica. Y de la misma manera casilla 1413 contigua 1.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias Consejera. Confirmamos las casillas 1414 contigua 1, 1338 básica, 1297 básica y 1413 contigua uno.

Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez:

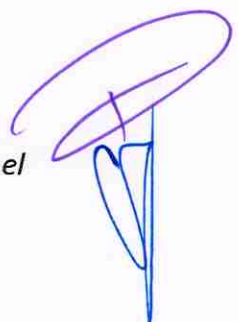
Es correcto.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Director Ejecutivo, nos apoya, por favor, con el siguiente distrito. Sería el distrito número 10 con cabecera en Torreón.

Director Ejecutivo, Lic. Julio César Lavenant Salas:

La muestra número uno corresponde municipio Torreón, distrito 10, casilla 1537 contigua 1. La siguiente, de igual manera, distrito 10, cabecera Torreón, municipio Torreón, la casilla es la 1390 básica. La siguiente, el distrito 10, cabecera Torreón, la casilla es la 1452 básica. Y la cuarta y última, distrito 10, cabecera Torreón, casilla 1583 contigua 1.



Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias, Director. Confirmamos casilla 1537 contigua 1, 1390 básica, 1452 básica y 1583 contigua 1.

Director Ejecutivo, Lic. Julio César Lavenant Salas:

Correcto.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias. ¿Nos pueden volver a apoyar las representaciones de los partidos, por favor? Con el distrito 11 de Torreón. Luis, Nuevas Ideas.

Representante del Partido Nuevas Ideas Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal:

Gracias. Con distrito 11, cabecera Torreón, municipio Torreón, casilla 1745 contigua 3. Distrito 11, cabecera Torreón, municipio Torreón, casilla 1798 contigua 1. Distrito 11, cabecera Torreón, municipio Torreón, casilla 1795 básica. Distrito 11, cabecera Torreón y municipio Torreón, casilla 1738 contigua 2.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias, Lic. Victoria, confirmamos que las casillas son 1745 contigua 3, 1798 contigua 1, 1795 básica y 1738 contigua 2.

Representante del Partido Nuevas Ideas Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal:

Así es.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. La representación de México Avante ¿nos puede apoyar, por favor, con el distrito 12 con cabecera en Ramos Arizpe?

Representante del Partido México Avante, Lic. Leonardo Alvarado García:

Claro

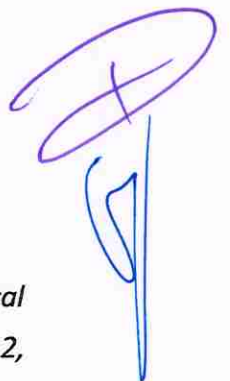
Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias.

Representante del Partido México Avante, Lic. Leonardo Alvarado García:

Distrito 12, cabecera Ramos Arizpe, municipio Ramos Arizpe, casilla 680 básica. Distrito local 12, cabecera Ramos Arizpe, municipio Ramos Arizpe, casilla 656 especial 1. Distrito 12, cabecera Ramos Arizpe, municipio Arteaga, casilla 57 contigua 1. Distrito 12, cabecera Ramos Arizpe, municipio Ramos Arizpe, casilla 662 contigua 1.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:



Muchas gracias, representante. Confirmamos que las casillas son 680 básica, 656 especial 1, 57 contigua 1 y 662 contigua 1, Gracias. Para el distrito 13 de Saltillo ¿nos pudiera apoyar la representación del Partido Político Morena?

Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez:

Okey, todas corresponden al distrito local 13 Saltillo, municipio Saltillo, casilla 874 básica. De nueva cuenta, distrito 13, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 847 contigua 1. La tercera es distrito local 13, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 853 básica. Distrito 13, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 762 básica.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Confirmamos que son las casillas 874 básica, 847 contigua 1, 853 básica y 762 básica.

Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez:

Sí. 762 básica.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

762 básica. Muy bien. Para el distrito 14 con cabecera en Saltillo, quedan tres distritos. Sí, ¿está bien, Presidente? ¿Sí? que nos apoyen. Consejera Layla ¿nos apoya con el distrito 14 en Saltillo? Sí, está bien. Muy bien. Sí.

Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón:

Distrito local 14, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 1634 contigua 1. Distrito local 14, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 1637 básica. Distrito local 14, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 1636 básica. Finalmente, distrito 14, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 1636 contigua 6.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias, Consejera. Confirmamos que son las casillas 1634 contigua 1, 1637 básica, 1636 básica y 1636 contigua 6.

Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón:

Es correcto.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Para el distrito 15 con cabecera en Saltillo va a muestrear las casillas el Consejero, Marco Yeverino. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez:



Con mucho gusto. Bien, comienzo. Cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 1008 básica. Igualmente, cabecera y municipio Saltillo, casilla 0909 contigua 2; igualmente, cabecera y municipio Saltillo, casilla 1019 básica y finalmente, cabecera y municipio Saltillo, casilla 1030 básica.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias, Consejero. Confirmamos que es la casilla 1008 básica, 909 contigua 2, 1019 básica y 1030 básica.

Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez:

Así es.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias. Para culminar con este ejercicio, la Consejera Leticia Bravo Ostos nos apoya con el distrito 16 con cabecera en Saltillo. Gracias.

Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos:

Distrito 16, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 1652 básica; cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 0971 contigua 1; cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 1951 básica y, por último, cabecera Saltillo, municipio Saltillo, casilla 0971 contigua 2.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Gracias, Consejera. Confirmamos que son las casillas 1652 básica, 700, 971, perdón, 971 contigua 1, 1951 básica y 971 contigua 2.

Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos:

Así es.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

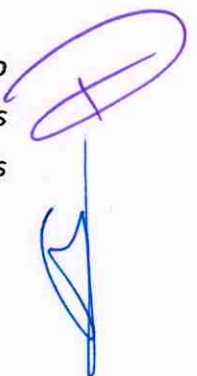
Muchas gracias. Director, si gusta hacer uso de la voz.

Director Ejecutivo, Lic. Julio César Lavenant Salas:

Con todo gusto. De esta manera se concluye la obtención de una muestra aleatoria de cuatro casillas por cada distrito local. Se procederá en consecuencia a notificar a las presidencias de los comités cuáles son las muestras, para que se proceda a hacer las verificaciones correspondientes.

Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares:

Muchas gracias."




Una vez agotado el procedimiento, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes concedió el uso de la voz a las y los integrantes del Consejo General por si hubiera alguna intervención al respecto. Al no formularse intervenciones, se tuvo por presentado el procedimiento establecido en el punto primero del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.

Enseguida el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS SUPLENTE PARA LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA LAS SESIONES ESPECIALES DE CÓMPUTOS DISTRITALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *“Con su permiso, Presidente. Atendiendo lo establecido por el artículo 7 de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos de este proceso electoral, se propone mediante este proyecto de acuerdo la designación de 48 personas integrantes de la lista general de suplentes, aprobada por este Consejo General y que fue ratificada también por la Junta General Ejecutiva de este Instituto para el cargo de Consejería suplente de los Comités Distritales Electorales mencionados en el dispositivo legal antes señalado. El cargo de consejería suplente sería efectivo a partir de la aprobación del acuerdo que se propone y hasta la conclusión de los cómputos distritales. Y esto es así con la finalidad de que las personas designadas reciban la capacitación correspondiente a los cómputos distritales y estén en condiciones de, en su caso, realizar las actividades propias del cargo con plenitud de conocimiento de las mismas. Se adjunta el listado de las personas, en el proyecto de acuerdo propuesto, y se pone a consideración la designación de tres consejerías suplentes por cada comité distrital; por ello son 48 personas. Cabe mencionar que todas y cada una de ellas cumplen con los requisitos legales para desempeñar tal función. Es cuanto, Presidente.”*



El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda de intervenciones, al representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez.

En su intervención el representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez mencionó: *“Sí, Presidente. Aquí traigo de nueva cuenta lo que estaba señalando, porque la realidad es que, pues no tenemos el conocimiento ni siquiera del nombre de las personas que están siendo propuestas para asumir esas suplencias; digo, reconocer ya hace un momento actualizaron la carpeta, subieron el segundo informe cuantitativo final, pero sí el acuerdo, la verdad es que yo creo que lo más prudente sería el retiro que se pudiera hacer de este Consejo. Entiendo que ya se aprobó el orden del día, pero la realidad es que nos van a dejar en estado de indefensión y no es un tema menor. O sea no es un tema menor, porque hemos estado viendo en estos días que ante el crecimiento intempestivo, sostenido, fuerte de Morena, la realidad es de que pues el PRI, el sistema de gobierno está desesperado como tal y esperamos que estos cómputos pues y esta elección se siga desarrollando de manera adecuada, que no caigan en condiciones de violencia, como lo han hecho el día sábado, el día sábado 09 de mayo, donde golpearon a la compañera Delia Aurora Hernández Alvarado en el municipio de San Pedro, liderazgos y operadores del PRI y de la UDC. De hecho, quiero expresar toda nuestra enérgica condena a ese acto cobarde que se hizo contra la compañera Delia, la candidata Delia y su equipo de campaña y pues la solidaridad también del Comité Ejecutivo Nacional, y la condena de ese acto. Entonces, en relación a cómo se han venido desarrollando estos actos, esperemos que los cómputos pues también se hagan en total tranquilidad, en armonía y con apego al estado de derecho, pero sí necesitamos conocer pues los nombres de las personas que son propuestas. Creo que lo mejor sería que este punto en concreto se bajara del orden del día, se reprogramara o en su defecto pues una, que se asiente esta intervención o esta solicitud que hago y que también que se pueda fijar o establecer cuál es en el momento donde nos van a conocer como representaciones partidistas para que a partir de eso pueda pues empezar a correr el término que tendríamos para hacer valer los medios de impugnación que consideramos pertinentes en su caso. Digo, no estoy prejuzgando de que estas personas puedan o no ser los perfiles idóneos o que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marcan el reglamento y las leyes, pero pues la realidad es que se está votando a ciegas, ¿no?”*

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir en primera ronda de intervenciones, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares señaló: *“Sí, gracias, Presidente. Con su permiso. Yo comprendo la inquietud de la representación del Partido Político Morena. El día domingo que se convocó a la Sesión de la Comisión de Organización Electoral fue compartido el proyecto de acuerdo con la designación de estas consejerías suplentes y previo a ello, este listado de consejerías de personas propuestas. Es importante que las representaciones sepan que estas personas fueron seleccionadas, porque son parte de la lista general de suplentes que este Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto aprobó, previa, un procedimiento muy estricto que fue generado de acuerdo a una convocatoria que se sacó y que fueron las y los ciudadanos que este Consejo General verificó y que entrevistó. Entonces, tengan la certeza, la tranquilidad de que estas personas que son propuestas como consejerías suplentes, bueno, en primer lugar, se acudiría a ellas en caso de que fuera estrictamente necesario y que vienen ya de un proceso previo de esta convocatoria del acuerdo del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva y que fueron además de en estos instrumentos y estos acuerdos hechos del conocimiento de las representaciones de los partidos desde el día domingo, que el Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral hizo llegar la documentación a los propios partidos. Si desean damos lectura a las representaciones de los nombres de las propuestas de las consejerías suplentes y garantizarles nuevamente de que, todos cumplen con estas cuestiones legales y administrativas para poder asumir, en su caso, la función de consejerías suplentes, Presidente.”*

Continuando en primera ronda de intervenciones, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez

La Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez expresó: *Muchas gracias. También señalar que siempre previo a el posible nombramiento, ya sea de personas que sustituyan, porque se haya generado alguna vacante o, como en este caso, las suplencias que estarán en los Comités Distritales Electorales; toda vez que provienen de un procedimiento de selección que se implementó desde el año pasado por el Instituto Electoral de Coahuila, y que bien lo comentó la Consejera Patricia, también se aprobó por la Junta General Ejecutiva este listado de suplencias, o sea, nuevamente se verifica que las personas cumplan con los requisitos. También al momento de proponerse por el Consejo General se hace una nueva revisión de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en donde nos aseguramos que del momento en el cual terminaron en esta lista de suplentes a la actualidad no tengan ningún impedimento adicional que pudiera pues violar los principios de objetividad, imparcialidad que buscamos en las personas que se integran a nuestros Comités Distritales Electorales. Entonces, en ese sentido, también resaltar esta parte. Se hace una nueva revisión, si hubiera algún impedimento legal o de idoneidad, no estarían siendo propuestos el día de hoy. Es cuanto. Gracias.”*

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba participar en primera ronda. Al no formularse más intervenciones, informó que se intervendría respecto al tema, señalando lo siguiente: *“Nuevamente les pido una disculpa, representante del partido, por esta cuestión que tuvo que ver con una cuestión de técnica, más que una cuestión jurídica. De verdad, estas personas que han sido en la lista de suplentes, generalmente nuestra normatividad interna lo que establece es justamente pues que las personas que participan en este proceso, como lo han mencionado ya mis compañeras Consejeras, sean quienes lleguen y la junta, perdón, la lista es una lista general de las personas que cumplen con los requisitos para poder dar cauce en caso de que sea necesario, estrictamente necesario que se sustituya a alguien en esta etapa. En ese sentido, pues nada más tener la seguridad de que el tema se ha tratado conforme a los estándares de calidad, que siempre tenemos en la Comisión de Organización, quienes formamos parte de ella y que preside la Consejera Guadalupe González Mijares. Y bueno, justamente también para poder comentar un poco los temas que han venido sucediendo, en el tema que ya se menciona, estas medidas de protección de la candidata que menciona, pues nada más informar que se dio atención inmediata y en un tiempo breve pues fueron atendidas por el Instituto Electoral de Coahuila. En cuanto llegó la queja, inmediatamente dimos paso a seguridad pública y bueno, a las autoridades correspondientes. El proceso electoral en Coahuila es un proceso que se ha caracterizado históricamente por ser un proceso bajo niveles altos de seguridad y bueno, esperemos que así siga siendo. Nuevamente, justo le pedimos una disculpa por esta parte de inconveniente técnico. El Consejo General, en efecto, tuvo las propuestas desde la Comisión de Organización, porque se circula a todas las personas y a todos los que integramos el Consejo General. No obstante, pues estaremos trabajando y tomando nota de la de apreciación que hace. Y bueno, no tenga duda de que las decisiones que se toman, pues se toman de la forma más imparcial y la verdad es que, en ese sentido, pues es un trabajo colegiado que en este momento pues es una cuestión técnica la que por ahí al parecer falló, pero estamos, trabajaremos en ella y seguiremos en ese ámbito. Gracias.”*

Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en segunda ronda de intervenciones, cediendo enseguida el uso de la voz al Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez.

Enseguida, el Representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez señaló: *“Sí. Bueno, pues comentarles que tienen el voto de confianza del partido tanto en este proceso como en la (inaudible). Nada más, como lo comento, pues es una cuestión que tiene que ver con legalidad, ¿no? Para que podamos en lo sucesivo estar conociendo lo que se va a votar y, incluso con el tiempo de antelación suficiente para poder pues evaluar y en su caso expresar lo conducente. Y qué bueno que se toca este tema también porque*



queremos reconocer la prontitud con la que actuó la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Quejas del propio Instituto en otorgar estas medidas cautelares en protección a la candidata Delia y pues que la ciudadanía que sigue esta transmisión sepa o dimensione el tamaño de la agresión que sufrió tanto la compañera como su equipo de trabajo, que en tiempo récord pues otorgaron esas medidas cautelares, ya no es una cuestión interpretativa, subjetiva, sin el discurso, si fue violencia simbólica, si fue violencia psicológica, no, fue violencia física la que sufrió los compañeros y esto es algo pues que desde el Comité Ejecutivo Nacional de Morena y desde esta representación se condena y nuevamente pues dejar ahí la solidaridad para con nuestra candidata. Muchas gracias."

Continuando en segunda ronda de intervenciones, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares aludió: *"Gracias, Presidente, con su permiso. Solamente dar mérito a la preocupación de la representación del Partido Morena y hacer énfasis en la importancia de acordar en este momento este proyecto de acuerdo debido a que es muy importante que estas personas que se designan como consejerías suplentes sean debidamente capacitadas para cómputos distritales y estén en condiciones de, en su caso, realizar las actividades propias del cargo con plenitud de conocimiento de las mismas. Es cuanto, Presidente."*

Al no formularse más intervenciones, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/126/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS SUPLENTE PARA LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA LAS SESIONES ESPECIALES DE CÓMPUTOS DISTRITALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo por medio del cual se designan a las personas suplentes para los comités distritales electorales para las sesiones especiales de cómputos



distritales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de designación de las personas ciudadanas referidas en el listado contenido en el considerando vigésimo séptimo, en virtud de que cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas como consejerías distritales electorales suplentes de los comités distritales electorales referidos en el mencionado considerando, a efecto de asegurar su participación en el marco de las sesiones especiales de cómputos distritales, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. El periodo de contratación de las Consejerías Suplentes se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, párrafo segundo de los Lineamientos que regulan las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, y hasta la conclusión de los cómputos distritales del distrito electoral local correspondiente.

TERCERO. Se aprueba la Lista General de Suplentes, en los términos del Anexo 1 del Acuerdo IEC/CG/126/2025, a efectos de cubrir las posibles vacantes de suplentes que se llegasen a presentar por causas supervenientes.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a las Presidencias de los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila que fueron designadas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA REALIZADA POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR LA ENTREGA CONJUNTA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL (DYME), A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA (PMDC), EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.



(PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral mencionó: *“Con gusto, Presidente. El 09 de mayo de 2026 fue recibido un oficio mediante el cual se convocó a este Instituto a reuniones de trabajo con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE con el objetivo de acordar condiciones de entrega de la documentación y material electoral en municipios que están alejados de la cabecera distrital electoral de cada uno de los distritos; y de las reuniones sostenidas y de las planeaciones operativas acordadas en ellas, el pasado 12 de mayo fue recibido otro oficio emitido por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE con residencia en el Estado de Coahuila, mediante el cual nos hizo de conocimiento un diverso oficio signado por el Vocal de Organización Electoral con la propuesta para diversas actividades de coordinación de la entrega de documentos y materiales en el ámbito geográfico de nuestros Comités Distritales Electorales. Uno con, el distrito 01 con cabecera distrital en Acuña, en el 03 con cabecera distrital en Sabinas, el 04 con cabecera distrital en San Pedro, el 06 con cabecera distrital en Frontera, el 07 con cabecera en Matamoros y el 12 con cabecera distrital en Ramos Arizpe. La propuesta del INE del Estado consiste en establecer 14 rutas de entrega de la documentación y material electoral, conforme a la planeación que se llevó a cabo en estas sesiones y que es señalada en el anexo al referido oficio de la Vocalía de Organización. Considerando que el número de paquetes electorales y horas señaladas en el documento de referencia son solamente una proyección, el cual deberá ser ratificado o ajustado una vez que se tenga la programación de entrega de los documentos y materiales a las presidencias de mesa directiva de casilla, precisando además, la sección y tipo de casilla de cada paquete electoral que integrará estas rutas, así como las sedes gestionadas por las juntas distritales, donde se realizará la descarga de la documentación y materiales y el personal que apoyará en dicha actividad. En este sentido, este proyecto propone aprobar la propuesta formulada por la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Coahuila, relativa a la coordinación para la entrega de documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casilla en los términos en los que nos fue solicitado y que son precisadas en la multicitada solicitud. Gracias, Presidente.”*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/127/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA REALIZADA POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR LA ENTREGA CONJUNTA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL (DYME), A LAS PRESIDENCIAS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA (PMDC), EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo por el cual se propone aprobar la propuesta realizada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, con el propósito de coordinar la entrega conjunta de la Documentación y Material Electoral (DyME), a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla (PMDC), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta formulada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a la coordinación para la entrega de la Documentación y Material Electoral a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, en los términos de su solicitud, y que fueran precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza que los trece (13) paquetes electorales correspondientes a la ruta 5 del Comité Distrital Electoral 06 con cabecera en Frontera, relativos a las secciones 0532 B1 y C1, 0536 B1, 0539 B1, 0540 B1 y C1 del municipio de Ocampo; así como 1166 B1, 1167 B1 y C1, 1168 B1, 1170 B1 y C1, y 1171 B1 del municipio de Sierra Mojada, sean resguardados inicialmente en el Comité Distrital Electoral 04 con cabecera en San Pedro, a efecto de que desde dicha sede se realice su distribución y traslado conforme a las rutas operativas señaladas en el presente Acuerdo.

Asimismo, se autoriza que los cien (100) paquetes electorales correspondientes a los municipios de Monclova, Castaños, Candela y Abasolo, pertenecientes al Distrito Local 04 con cabecera en San Pedro, queden disponibles para su entrega en el Comité Distrital Electoral 05 con cabecera en Monclova, conforme a la planeación logística y operativa descrita en el presente.

TERCERO. Se aprueba la implementación de las catorce (14)(SIC) rutas de entrega de la Documentación y Material Electoral, conforme a la planeación operativa propuesta mediante oficio INE/JLC/VE/355/2026 e INE/JLE/VOE/041/2026, y su anexo, las cuales fueron derivadas de las reuniones de trabajo realizadas por ambas instituciones electorales, sostenidas en el día nueve (09) de mayo de año en curso, y que atañen a los Comités Distritales Electorales 01 con cabecera en Acuña; 03 con cabecera en Sabinas; 04 con cabecera en San



Pedro; 06 con cabecera en Frontera; 07 con cabecera en Matamoros y 12 con cabecera en Ramos Arizpe, en términos de lo expuesto en el considerando VIGÉSIMO TERCERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se aprueba que, una vez concluida la Jornada Electoral, los paquetes electorales correspondientes a la elección de Diputaciones Locales deberán ser entregados, por los medios legales y mecanismos aprobados para tal efecto, al órgano desconcentrado competente que, en el ámbito de su jurisdicción y competencia territorial, deba realizar el cómputo distrital electoral respectivo, en términos de la normativa electoral aplicable.

QUINTO. Se habilita el acompañamiento y apoyo operativo de las personas integrantes de los Comités Distritales Electorales, personas Operadoras Regionales, personas Coordinadoras de Enlace en Campo, Enlaces Municipales y demás personal adscrito al Instituto Electoral de Coahuila, para las actividades relacionadas con la entrega de la Documentación y Material Electoral a las personas Supervisoras Electorales, Capacitadoras-Asistentes Electorales, y demás personas designadas por el Instituto Nacional Electoral para tal efecto.

SEXTO. Se aprueba que las fechas y horas señaladas en la proyección contenida en el Anexo 1 del oficio identificado con el número INE/JLE/VOE/041/2026, puedan ser ratificadas, ajustadas o modificadas, en atención a la calendarización definitiva para la entrega de la Documentación y Material Electoral a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla que, en términos de la normativa electoral, las personas funcionarias del INE tengan a bien realizar, conforme a las necesidades operativas y logísticas que se presenten durante el desarrollo de dichas actividades.

SÉPTIMO. Se habilitan los espacios correspondientes a las Oficinas Municipales del Instituto Nacional Electoral en Múzquiz y Cuatro Ciénegas, a efecto de que puedan funcionar como espacios extraordinarios para el resguardo temporal de la Documentación y Material Electoral (DyME) que, por causas operativas, extraordinarias o imponderables, no pueda ser entregada a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla en los plazos previstos para tal efecto.

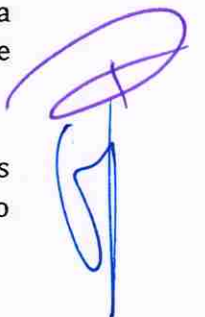
Lo anterior, al advertirse que dichos espacios cumplen, en principio, con los requisitos establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones relativos a las bodegas electorales, según como lo advierte la autoridad administrativa electoral nacional en oficio remitido el pasado (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Asimismo, se aprueba que la apertura y cierre de los referidos espacios de resguardo estará a cargo del Instituto Electoral de Coahuila, con el apoyo y acompañamiento de la persona Responsable de la Oficina Municipal correspondiente del Instituto Nacional Electoral, conforme al esquema de coordinación institucional planteado.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a las Presidencias de los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila que fueron designadas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

NOVENO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *"Sí, muchas gracias, Presidente. Con gusto. El artículo 239 numeral 2 del Código Electoral de Coahuila señala los plazos para cumplir con la entrega del paquete electoral una vez que se clausura la casilla. La ley dice que se debe de integrar inmediatamente cuando se trata de casillas ubicadas en la cabecera del distrito, hasta cuatro horas cuando se trata de casillas urbanas ubicadas dentro del municipio, pero fuera de la cabecera del distrito o hasta 12 horas cuando se trate de casillas rurales. Y, asimismo, el numeral tres del mencionado dispositivo legal refiere que el Consejo General del Instituto, previamente al día de la elección, puede autorizar una ampliación de plazos para aquellas casillas que se justifiquen. En ese tenor, el numeral 2 del artículo 22 del citado ordenamiento, de igual forma, faculta a este Consejo General para ajustar los plazos establecidos en el Código; y, en este contexto, el pasado 12 de mayo se recibió un oficio suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE de esta entidad, mediante el cual nos hace el conocimiento de esta autoridad una propuesta formulada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE con cabecera en San Pedro, que es relativa a diversas casillas electorales que, de acuerdo a sus características geográficas, condiciones de comunicación y tiempos de traslado se ubican en el supuesto de rebasar los horarios establecidos para la entrega de paquetes electorales al término de la jornada ante los Comités Distritales*

Electoral. Lo anterior, derivado de que, conforme a se expone en este documento, el Distrito Electoral Federal 02 cuenta con una extensión territorial aproximada de 71,000 km² y se integra por 11 municipios, entre ellos Ocampo, que está considerado como el tercer municipio con mayor extensión territorial del país, así como Sierra Mojada, cuya localidad más alejada se ubica a una distancia aproximada de 352 km de la cabecera distrital federal. En este sentido se señala, en la propuesta realizada de ampliación de plazos, que dichos municipios cuentan con diversas localidades rurales cuyas vías de acceso presentan condiciones geográficas muy complejas, consistentes en caminos accidentados, brechas y tramos de terracería que dificultan el traslado, aunado a que los medios de comunicación disponibles en dichas zonas se limitan en gran medida a sistemas de comunicación satelitales. Asimismo, con base en la experiencia operativa y logística obtenida por este Instituto Electoral en anteriores procesos electorales, se ha advertido que existen casillas que históricamente han requerido de mayores tiempos para su traslado y entrega de los paquetes electorales, atendiendo a las particularidades territoriales y de comunicación de las localidades en donde se ubican, como ya les comentaba. Y de acuerdo a las rutas aprobadas para los mecanismos de recolección emitidos por los diversos Consejos Distritales del INE, que son los CRIT fijos 15 y el 855 itinerantes y, perdón, 15 CRIT fijos y 855 itinerante; se estima prudente que aquellas casillas adicionales que conforman algún CRIT se les apruebe la extensión del plazo. Para lo anterior se integraron al proyecto de acuerdo que nos ocupa todas las cédulas de los mecanismos de recolección para los expedientes de la elección de diputaciones locales aprobados por los consejos distritales, y con esto lo que se abona y lo que se cuida es que el sufragio de las personas electoras de Coahuila de Zaragoza, sea protegido para ser considerado de manera legal en las respectivas sesiones especiales de los cómputos distritales y que, por esta consideración, no puedan ser considerados. Es cuanto, Presidente.”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda de intervenciones, al representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez.

En uso de la voz, el representante del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez mencionó: *“Digo, voy a hacer la referencia a los dos puntos, porque tiene que ver con algo que para nosotros es sumamente importante y es el resguardo y ejercer el derecho de observación electoral que tiene este instituto político sobre todo el proceso de cadena de custodia. Les consta, fuimos de los pocos representantes que acudimos al embarque de casillas en Tlanepantla. Un esfuerzo, la verdad, pues pesado. Presenciamos todo el gran despliegue que hizo la Comisión de Organización y de esa manera hemos estado permanentemente asistiendo, por ejemplo, al proceso de foliado de boletas que se dio, al sellado, perdón. Es importante que la ciudadanía sepa que, pues no solamente es lo que se despliega el día de la elección, sino este conjunto concatenado de procesos que se llevan a*



cabo; y en ese sentido, pues también acudirémos al proceso de armado de los paquetes electorales y tenemos todo el interés en acompañar el traslado también de los mismos; entonces también por eso pues les solicitamos, que a la brevedad posible nos puedan pasar, para también de este lado de la representación pues desplegar todo el esfuerzo logístico que ello pues con lleva. Y, de hecho, pues también felicitar o agradecer de parte de esta representación al Director de Organización, Julio Lavenant. Es la única persona que conozco que duerme menos de cinco horas y aun así siempre es muy amable, ¿no? Agradecerle todo este trabajo que hemos visto que junto con los CAES y los SELS llevaron a cabo en estos días. La verdad muy loable y en ese sentido, pues también cuenten con este partido para estar acompañando los trabajos. Muchas gracias.”

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en segunda ronda de intervenciones. Al no formularse más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/128/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026, PARA CONSIDERACIÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba ampliar los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, correspondientes a un total de 294 casillas, descritas en los considerandos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del presente Acuerdo, hasta por dieciocho (18) horas adicionales. Lo anterior, con base en los razonamientos expuestos en los referidos considerandos, así como en atención a las posibles condiciones meteorológicas que pudieran presentarse durante la Jornada Electoral y conforme a los plazos determinados para cada casilla en la tabla correspondiente.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las Presidencias de los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila que fueron designadas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. - CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos (18:24), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de mayo del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo